



REGLAMENTO GORILA TRAIL DEL NORTE 2025

ART. 1 Organización

La Gorila Trail del Norte es una carrera organizada por el Club Deportivo Chanchullo en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Arucas, Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y diversas entidades privadas.

ART. 2 Fechas y carreras

Se celebrarán cinco distancias el sábado 01 de noviembre de 2025:

- **King Kong 24km** | +1.200m desnivel positivo | 08:30 horas.
- **Plateado 16km** | +610m desnivel positivo | 09:00 horas.
- **Tití 8km** | +280m desnivel positivo | 09:15 horas.
- **Canicross 8km** | +272m desnivel positivo | 08:30 horas.
- **Senderismo 8km** | +361m desnivel positivo | 09:00 horas.

Los corredores han de estar presentes en la cámara de salida al menos con 10 minutos de antelación sobre la hora de salida.

Pasados 15 minutos de la salida de la modalidad, no se computará tiempo alguno.

En la King Kong tendremos la modalidad DUO en la que se podrán formar parejas mixtas, parejas masculinas o parejas femeninas. Deberán permanecer juntos durante la carrera y entrar a la misma vez en los puntos de control y en la meta.

ART. 3 Comportamiento deportivo y respeto al medio ambiente

El evento deportivo se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y las personas participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso y de dominio público. Así mismo, las personas participantes deberán seguir las rutas marcadas por la organización, sin salirse de los senderos, así como respetar la normativa medioambiental del Cabildo de Gran Canaria.

Serán descalificados de la competición aquellas personas que presenten actitudes paramilitares, hagan

apología del terrorismo, muestren actitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza. Es obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Las personas participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de este tipo de comportamientos.

ART. 4 Inscripción, anulación de la inscripción y cambios de modalidad o titularidad

4.1 Inscripciones

4.1.1 Sólo serán admitidas las inscripciones realizadas a través de la plataforma de inscripción de Tripasión Eventos, rellenando la información necesaria y abonando la cuota de inscripción reseñada.

4.1.2 Cada participante deberá llenar correctamente todos sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.

4.1.3 El período de pago será hasta la fecha que determine la organización.

4.1.4 La inscripción implica la reserva de plaza. En caso de anulación de la inscripción de la organización sólo devolverá el importe de la misma hasta 15 días antes del cierre de las inscripciones, con un coste de gestión de 5€. La devolución se podrá solicitar a través del email tripasioneventos@gmail.com

4.1.5 Para solicitar cualquier cambio en la modalidad elegida (siempre que haya dorsales disponibles en la modalidad afectada), se dará de plazo hasta 15 días antes de la prueba. Esta gestión tendrá un coste de 5€ y se llevará a cabo a través del email tripasioneventos@gmail.com

4.1.6 El plazo para el traspaso de la plaza de un corredor a otro se establece en un máximo de 15 días precedentes a la prueba. Después de esta fecha no se podrá realizar cambio alguno. El cambio de titularidad podrá realizarse a través del correo electrónico tripasioneventos@gmail.com

ART 5. Requisitos de participación

5.1 Normas generales

Con carácter general, los corredores deberán: Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento y Realizar correctamente todos los pasos de inscripción.

Si se es mayor de 65 años edad, se admitirá la participación, pero será necesario presentar justificante médico que acredite que se está capacitado para realizar cualquiera de las pruebas, debiendo presentar el modelo de certificado médico

que se incorpora a este reglamento, firmado y sellado por el médico competente.

5.2 Descargo de responsabilidades

Las personas inscritas entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los corredores y sus herederos. En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el en que se desarrolle la prueba.

Los corredores aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad.

5.3 Seguro de accidentes

Todas las personas participantes deberán estar en disposición de un seguro de accidentes de acuerdo al R.D. 849/1993.

Para aquellas personas que, en el momento de la inscripción, no dispongan de un seguro de accidentes propio, la organización de la carrera suscribirá una póliza de seguro de accidente deportivo.

ARTÍCULO 6. Derechos de imagen, publicidad y protección de datos

6.1 Derechos de imagen

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen del evento deportivo, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición o con fines de investigación. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

6.2 Publicidad

Será obligatorio para los corredores la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización. Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será penalizado. Además, será responsabilidad de los participantes el mantenimiento de dicho material.

6.3 Protección de datos

Al inscribirse en cualquiera de las modalidades, las personas participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba trate automáticamente y con finalidad deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la persona participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección: clubdeportivochanchullo@yahoo.es

Asimismo, las personas inscritas ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida, la categoría y su imagen.

ART. 7 Retirada de dorsales y Guardarropa de salida

7.1. Uso de chip y dorsal

El uso de chip y dorsal entregados por la organización a los corredores es obligatorio durante toda la carrera. El dorsal deberá colocarse sobre el corredor de forma visible en la parte delantera del cuerpo. No podrá ser doblado ni recortado. Podrá ser motivo de penalización o descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

7.2 Guardarropa de salida

Las personas participantes que lo deseen, podrán entregar sus elementos personales hasta 30 minutos antes de la salida.

ART. 8 Material obligatorio y asistencia externa

8.1 Material obligatorio

El material obligatorio será el siguiente:

- a) Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10).
- b) Contenedor para reserva de agua (mínimo 0,5 litros).
- c) Teléfono móvil encendido y con batería suficiente, el teléfono debe ser el mismo que figura en el formulario de inscripción.
- d) D.O.I. Documento oficial de identidad. (DNI, pasaporte español, permiso de conducir, etc.).
- e) Silbato.

f) Será obligatorio el uso de zapatillas de carreras por montaña. Los corredores podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo, bajo su única y exclusiva responsabilidad previa suscripción del documento de exención de responsabilidad. Cuando el calzado minimalista o alternativo deja parte del pie al aire libre (ejemplo: sandalias), éste deberá ser complementado con una protección específica para el pie, si la carrera discurre en algún momento por encima de los 2.000 m. o bien si la previsión meteorológica del día de la prueba aconseja a criterio del Comité de Carrera mayor protección de los pies por bajas temperaturas y condiciones adversas (escarpines de neopreno, calcetines térmicos o bien zapatillas de Trail running/carreras por montaña de recambio, que deberán llevarse en la mochila del corredor por motivos de seguridad y que podrán ser revisadas por los árbitros de competición en los controles de material que hubiera).

En el caso que la organización lo crea oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el equipo y material que se especifique, (por ejemplo: chaqueta impermeable, malla o pantalón que cubra hasta el tobillo, etc.).

8.2 Asistencia externa

La asistencia externa solo estará permitida en los avituallamientos. Recibir ayuda externa en cualquier otro punto será penalizado con la descalificación del participante.

ART. 9 Puntos de control

Se ubican en puntos del recorrido determinados por la organización, que no tendrán que coincidir necesariamente con puntos de avituallamientos de carrera. En ellos se encuentra un comisario de la organización. Saltarse uno o varios Puntos de Control podrá ser motivo de sanción. Esta sanción será determinada por la organización de carrera en cada caso y podrá ir desde la penalización hasta la descalificación total.

Los comisarios de carrera serán los responsables de los puntos de control. No obedecer las indicaciones de un Comisario Deportivo podrá suponer la descalificación. Las personas participantes no podrán reclamar o interrogar por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc., a los comisarios deportivos.

Es responsabilidad del corredor o corredora asegurarse de que sus tiempos de paso son registrados en cada punto de control.

No habrán puntos de corte durante el recorrido.

La meta cerrará a las 14.00 horas

ART. 10 Avituallamientos

Los puntos de avituallamiento son puntos establecidos por la organización para surtirse de líquido, sólido o ambas cosas.

Estarán marcados 100 metros antes de su inicio y de su final.

ART. 11 Abandonos

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Avituallamiento. Si por causa de accidente o lesión el corredor o corredora queda inmovilizado y no puede llegar hasta un avituallamiento, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia (lo tendrás disponible en el dorsal).

Un corredora o corredora podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un avituallamiento y entregará el dorsal.
- Asumirá toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba y podrá dejar la zona por sus propios medios.
- En caso de que el participante lo desee, la organización facilitará la evacuación a la zona de meta de las personas que hayan decidido abandonar después del cierre del control del avituallamiento en el que estos se encuentren.

ART. 12 Normas de seguridad y comportamiento general.

12.1 Todo corredor o corredora tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano o al teléfono de emergencia de forma inmediata. La privación de auxilio podrá ser penalizada con la descalificación inmediata.

12.2 Es obligación de cada persona participante portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados por la organización. Un bastón roto en competición podrá ser entregado en un control. Quien que no los deposite o los deje en una zona preparada, podrá ser penalizado.

12.3 La comida que se porte en la carrera deberá ir marcada con el número de dorsal.

12.4 Toda persona participante deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de penalización que será determinada por los comisarios de carrera y que podrá ir desde la amonestación hasta la descalificación total, según el caso. Así mismo, toda persona que participe deberá respetar la normativa medioambiental del Cabildo de Gran Canaria.

12.5 Las personas participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

12.6 Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, comisarios y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

12.7 El acompañamiento al corredor o corredora por parte de otra persona, sea esta o no corredor, será considerado ayuda externa y podrá ser penalizado. De la misma forma, también será considerado como ayuda externa, la asistencia y/o avituallamiento externo al corredor fuera de las zonas habilitadas para tal fin detalladas en el Artículo 8 de este reglamento.

12.8 Los bastones no se podrán usar hasta pasados los primeros 150 metros tras la salida, llevándose verticales y en una mano. Estará señalizado en el recorrido a partir de cuando se pueden utilizar.

12.9 Está terminantemente prohibido el uso de auriculares, altavoces o cualquier otro dispositivo que reproduzca música durante la competición.

12.10 No está permitido el acompañamiento de animales durante la competición (excepto en la competición de Canicross lógicamente)

ART. 13 Penalizaciones y descalificaciones con posible sanción

13.1 Penalizaciones (desde los 3 minutos hasta la descalificación)

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación (el equipo arbitral tendrá potestad para hacer apercibimientos, si lo considera oportuno, antes de aplicar una penalización):

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar.
- Quitar o cambiar las marcas puestas por la organización
- Añadir el uso de cualquier dispositivo que produzca música
- Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no, fuera de las zonas habilitadas para tal fin.
- Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor o corredora.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización, árbitros comisarios o colaboradores (Guardia Civil, Protección Civil, etc.).
- No pasar por cualquiera de los puntos de control de chip.

- No portar o no colocarse algún elemento del material indicado por la organización.
- Demandar ayuda sin necesitarla.

13.2 Descalificaciones con posible sanción

Será responsabilidad del comité de carrera establecer las penalizaciones y la dureza de estas, que oscilarán entre la descalificación y la expulsión del evento atendiendo a los criterios de gravedad y proporcionalidad de las mismas:

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Tirar desperdicios durante el recorrido o realizar cualquier alteración del medio natural.
- No participar en la entrega de premios sin causa justificada.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.

ART. 14 Categorías y Premiaciones

14.1 Categorías

Los participantes estarán divididos en las categorías y subcategorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina.
- Sub categorías Masculina y Femenina.

Categoría Cadete: 15 y 16 años.

Categoría Juvenil: 17 y 18 años.

Categoría Junior: 19 y 20 años.

Categoría Promesa: 21, 22 y 23 años.

Categoría Absoluta: a partir de 24 años.

Subcategoría Veterana A: de 40 a 49 años.

Subcategoría Veterana B: a partir de 50 a 59 años.

Subcategoría Veterana C: a partir de 60 años.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

14.2 Premiaciones

King Kong 24K :

Individual Masculino y femenino

General (12 años en adelante): 1-2-3
Veterano A (40-49 años): 1-2-3
Veterano B (50-59 años): 1-2-3
Veterano C (+60 años): 1-2-3

DUO King Kong 24K :

General Masculina: 1-2-3
General Femenina: 1-2-3
General Mixta: 1-2-3

Plateado 16K :

Individual Masculino y femenino

General (12 años en adelante): 1-2-3
Veterano A (40-49 años): 1-2-3
Veterano B (50-59 años): 1-2-3
Veterano C (+60 años): 1-2-3

Tití 8K :

Individual Masculino y femenino

General (12 años en adelante): 1-2-3
Veterano A (40-49 años): 1-2-3
Veterano B (50-59 años): 1-2-3
Veterano C (+60): 1-2-3

Canicross 8K :

Individual Masculino y femenino

General (12 años en adelante): 1-2-3
Veterano A (40-49 años): 1-2-3
Veterano B (+50 años): 1-2-3

Diversidad Funcional:

King Kong 24K: 1-2-3
Plateado 16K: 1-2-3
Tití 8K: 1-2-3

Los premios **no serán acumulativos**, esto quiere decir que los 3 primeros de la General están exentos en la calificación de categoría veterano

Todos los **corredores FINISHER** recibirán su **medalla** exclusiva de la Gorila Trail del Norte

ART. 15 Reclamaciones

Se aceptarán todas las reclamaciones previo pago de una fianza 60€. Esta fianza sólo se reembolsará si la organización considera que la queja está justificada. Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre y apellidos de la persona que la realiza.
- DNI
- Nombre y apellidos del/los deportistas afectados
- Número de Dorsal
- Hechos que se alegan.

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 10 minutos después del cierre de su publicación .

ART. 16 Suspensión o cancelación de la prueba

La organización se reserva el derecho de suspensión o cancelación de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo prescripción de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

Asimismo, la dirección de carrera podrá suspender, acortar, modificar, neutralizar o detener la prueba por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, alertas decretadas por las autoridades, etc.).

ART. 17 Aceptación

La formalización de la inscripción implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este reglamento. El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

Anexo CANICROSS

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LA MODALIDAD DE CANICROSS:

1.- NORMATIVA GENERAL A TENER EN CUENTA:

- Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física y superen el control veterinario obligatorio.
- Aquellos perros de raza peligrosa, deben de tener licencia y seguro en vigor, además de bozal en todo momento menos en el transcurso de la carrera.

- La edad mínima de todos los perros será de 12 meses y la máxima de 10 años y tener un peso superior a 6kg. La edad mínima vendrá marcada por la edad del perro el día anterior al inicio del evento en el que está inscrito.
- Los perros deberán estar identificados con un microchip válido y con su cartilla correspondiente.
- No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos o agresivos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.
- Todos los perros deben estar una hora antes de la carrera, para su revisión por el veterinario responsable.
- Los perros que no hayan superado el control veterinario en plazo, no podrán participar en la competición y deberán abandonar de inmediato la zona de la competición.
- Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la competición, deberán ser examinados por el equipo veterinario de la misma.
- En la competición, ninguna persona está autorizada a llevar a cabo ningún tipo de tratamiento veterinario con los perros sin la autorización expresa del veterinario.
- Los participantes deberán ir equipados con arnés de canicross (para la cintura del deportista), línea de tiro (para unir el arnés del corredor a la pechera del perro) y pechera (para el perro). Dicho equipo será revisado por la organización previo a la carrera.
- El corredor será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha.
- Los perros deben ir siempre y entrar en meta por delante o al lado del corredor. Nunca deben venir detrás del corredor ni mucho menos ser tirado por el mismo.
- No se permitirá el maltrato o abuso de ningún animal ni antes, durante o después de la prueba, pudiendo ser así descalificado o expulsado de la prueba.
- Tanto las vacunas como las desparasitaciones, deben aparecer firmadas y selladas en la cartilla por un veterinario para poder participar en la prueba.
- Todos los perros deben tener su cartilla de vacunas al día y su chip.
- Vacunas Obligatorias (IMPORTANTE):
 - Tos de las perreras.
 - Rabia
 - Polivalente
 - Filaria
- Desparasitaciones obligatorias (IMPORTANTE):
 - Gusano intestinales (Cestodos y nematodos)
 - Pulgas y Garrapatas.

- En caso de ser la primera vez que se vacune el perro, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de 21 días antes de la carrera.
- Las revacunaciones deberán ser como mínimo 10 días antes de la carrera.
- La desparasitación interna frente a cestodos y nematodos será obligatoria cada seis meses y recomendable cada tres meses. Deberá quedar reflejada en la cartilla de vacunación o pasaporte, con el correspondiente sello de un veterinario.
- La desparasitación interna deberá ser administrada con una antelación mínima de 72 horas al inicio del control veterinario del evento en cuestión.
- No se admitirán como válidas aquellas desparasitaciones administradas el día antes o mismo día de la prueba.
- La desparasitación se realizará mediante la administración de NEMATICIDAS + TENICIDAS farmacológicamente activos y oficialmente autorizados.
- Está totalmente prohibido, que un corredor/ra y su perro hagan de liebre a otros corredores. En el caso de ser detectada dicha prohibición por los comisarios de carrera, la misma conllevará a la descalificación inmediata de ambos corredores.

2.- ORDEN DE SALIDA:

- Para establecer el orden de salida en la carrera, se tendrá en cuenta la clasificación final de los participantes en la LIGA CANICROSS GC 2024, las clasificaciones de la LIGA CANARIA DE CANICROSS 2025 que se hayan disputado, la clasificación de las carreras oficiales de canicross celebradas en el 2024 en Gran Canaria y en último lugar, la clasificación de las carreras oficiales disputadas durante el 2025 en Gran Canaria.
- Teniendo en cuenta la cantidad de los participantes, la organización determinará si la salida de la carrera se hará de forma individual por binomio cada 10 segundos, o bien con la salida de dos binomios a la misma hora y con un intervalo de 10 segundos para los siguientes binomios.
- El listado con el orden y la hora de la salida de cada binomio, se le comunicará a cada uno de los participantes días previos a dicha celebración, sin que la misma pueda ser alterado.
- El circuito de la canicross está debidamente trazado como para no tener que soltar al perro en ningún momento, por lo tanto, salvo que se considere de máxima seguridad, está TOTALMENTE PROHIBIDO SOLTAR AL PERRO en todo el trayecto del circuito, en caso contrario, será motivo de DESCALIFICACIÓN.
- En todo momento, el perro debe estar enganchado al corredor, tanto antes, como durante y después de la prueba. Está totalmente prohibido, tener los perros sueltos en la zona de la celebración del evento.
- En caso de máxima seguridad que se vean obligados al soltar al perro, deberán

comunicarlo a la llegada en meta a los responsables de la carrera y será la organización quién determine el proceder de dicha actuación.

- El circuito de la canicross estará debidamente señalizado, con balizas, flechas y controladores que estarán situados en varias zonas del circuito, llevando un control de los participantes que hayan pasado, así como controlar que dichos participantes están cumpliendo las normas establecidas en este reglamento.
- Contaremos, al igual que se hizo en el 2023, con una persona que irá de escoba en la canicross, por lo que, en caso de pérdida del participante por no ver las balizas, se aconseja que, o bien se vuelva atrás en sus pasos hasta encontrar nuevamente las balizas y poder retomar el sentido del circuito, o bien que espere en la última baliza visualizada a la persona que va de escoba, para que éste le pueda indicar el sentido del circuito, pero en ningún caso seguir avanzando.

3.- EQUIPACIÓN:

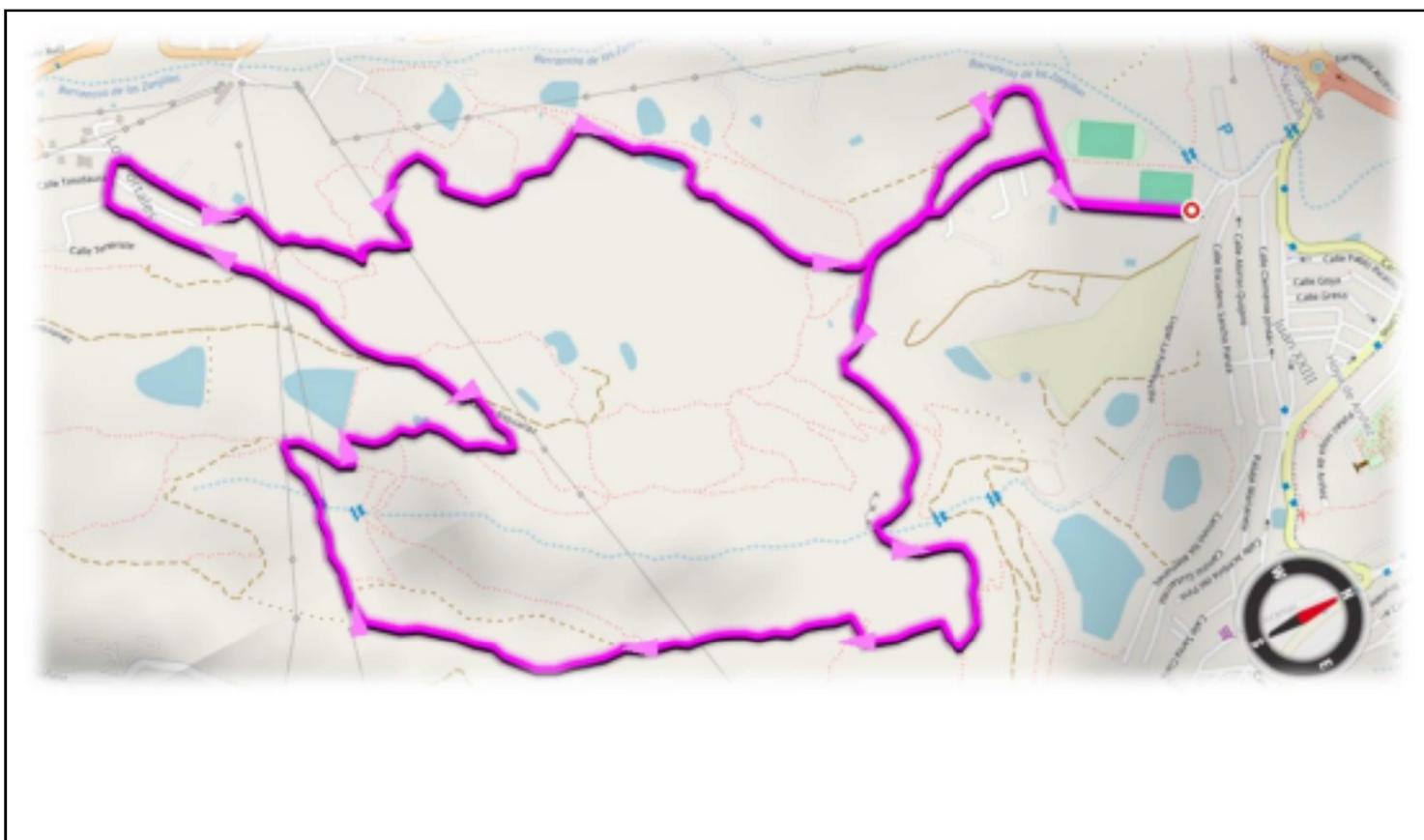
- Se prohíbe el uso de bozal o collar que puedan engancharse de forma totalmente asfixiante.
- Arnés de tiro para el perro. Todos los perros deberán llevar arneses específicamente diseñado para la práctica del Mushing/Canicross y que ha de cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) estarán acolchadas y no tendrán ninguna anilla, hebilla, o cualesquiera otros elementos rígidos.
 - En el resto de las zonas se podrán llevar anillas, hebillas o cualesquiera otros elementos rígidos, siempre que no provoquen rozaduras o lesiones al perro.
 - Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa.
 - Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro.
 - Para ello:
 - El arnés acabará en un cordino, el cual deberá ser de material resistente, flexible y no metálico, y será el vínculo de unión entre el propio arnés y la línea de tiro.
 - El cordino de enganche del arnés debe ser de un tamaño suficiente para que al unirlo al mosquetón de la línea de tiro éste no golpee la espalda del perro, con una longitud máxima de 20 centímetros.
 - El arnés deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos, no estando admitidos los arneses que crucen en horizontal por el pecho a la altura de los hombros, ya que impiden la extensión máxima de las extremidades delanteras, pudiendo facilitar la aparición de lesiones en las mismas.
 - El arnés tendrá una longitud suficiente como para cubrir toda la espalda del perro, no pudiendo tampoco ser excedida, salvo por el cordino que hay en su

extremo y que sirve de unión con la línea de tiro.

- Los arneses que, en opinión del veterinario o personal de su equipo, no cumplan con estos requisitos o se considere que, por su material, tamaño o forma puedan causar lesiones al perro, deberán ser sustituidos antes de la salida.
- Línea de tiro. Deberá ser de material ligero, resistente e hidrófugo y deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 1,5 metros ni superior a 2,5 metros, medida desde la parte trasera del perro al cinturón del corredor. Irá unida al cinturón del deportista mediante un mosquetón, que será de apertura rápida o no.
- Mosquetón. Será la pieza metálica que sirve de vínculo de unión entre el cordino del arnés del perro y la línea de tiro. También podrá ser el vínculo de unión entre la línea de tiro y el deportista.
- Para unir la línea de tiro al arnés del perro, habrá un mosquetón metálico o gancho giratorio metálico.
- Cinturón de Canicross: Debe ser cómodo para el deportista permitiendo enganchar la línea de tiro mediante un mosquetón, que será o no de apertura rápida. El cinturón estará diseñado para que, al tirar el perro, la fuerza de arrastre sea equivalente en ambos lados de las caderas del corredor. No tendrá ningún gancho ni elemento que pueda ser peligroso para el participante o el perro. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones, aunque se recomienda material específico o arneses ligeros tipo de montaña.
- Se recomienda el uso de calzado adecuado para carreras de montaña.
- En el caso que el veterinario considere que, por las condiciones térmicas, principalmente por calor, alerta..., no autorice la salida en carrera de los perros, dicha modalidad, siempre que así lo autorice la organización del evento, se llevará a cabo solo por los corredores de la canicross sin compañía de sus perros.

Anexo SENDERISMO

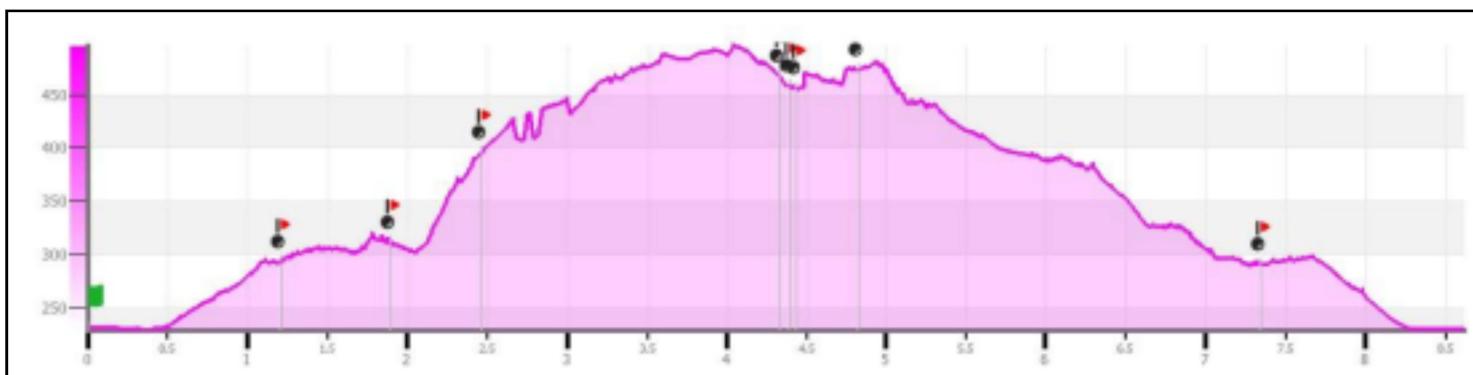
FICHA TÉCNICA					
GORILA TREKKING					
GUÍA Y PERSONAL					
JUAN E. ABRUZZESE MARTÍN (Giovanni)					
CARACTERÍSTICAS GENERALES					
Fecha:	01/11/2025				
Perfil y características de los usuarios:	Grupo heterogéneo de personas adultas con buena condición física en líneas generales, aunque se tendrá en cuenta, las valoraciones individuales.				
Objetivo/s de la actividad:	<ul style="list-style-type: none">• Disfrutar del entorno del Lomo Riquíánez.• Conocer las características de la zona por donde discurre la ruta (geografía, historia, flora, fauna, etnografía...).• Practicar el senderismo como actividad física que mejora la salud y fomenta la cohesión del grupo.				
Marco geográfico:	Europa, España, Las Palmas, Gran Canaria,				
Municipio/s:	Arucas				
Clase de Itinerario:	Circular				
Recorrido o Itinerario:	<ul style="list-style-type: none">• Casa del deporte. Arucas.• Mirador de Riquíánez.• Cruz de Santidad.• El Picacho.• Los Portales.• Balsas de Visvique.• Casa del deporte. Arucas.				
Espacios naturales:	Sitio de interés científico				
Duración:	4 h	Hora de inicio:	9:00 h	Hora finalización:	13:00 h
MAPA RECORRIDO					



MAPA TOPOGRÁFICO



PERFIL DE LA RUTA



FICHA MIDE

MIDE

GORILA TREKKING

horario	3h 40'	♂	3	severidad del medio natural
desnivel de subida	360 m	▲	2	orientación en el itinerario
desnivel de bajada	360 m	▼	2	dificultad en el desplazamiento
distancia horizontal	8,7 Km	→	3	cantidad de esfuerzo necesario
tipo de recorrido	Circular	○		

Condiciones de todo el año, tiempos estimados según criterio MIDE, sin paradas.

Calculado sobre datos de 2025.

MATERIAL Y EQUIPO OBLIGATORIOS

PARTICIPANTES

GUÍAS

<p>Calzado de montaña (botas o trail). Ropa adecuada para la actividad, incluyen abrigo e impermeable (gorra, 1^a, 2^a y 3^a capa). Comida y agua suficiente (mínimo 1,5 l.) . Teléfono móvil cargado, con saldo. Silbato. Manta térmica. Protección solar. Documentación. Mochila de montaña con capacidad suficiente. Gafas factor 4 ó 3 mínimo.</p>	<p>Ropa técnica de montaña (guantes, gorro/gorra, 1^a, 2^a y 3^a capa y alguna prenda de repuesto). Calzado específico de montaña. Bastones. Comida y agua de sobre (mínimo 2 l., y valorar productos de asimilación rápida ricos en glucosa y sales). Frontales con pilas y repuesto de las mismas. Teléfono móvil cargo y con saldo además de batería de recarga Emisoras PMR. Silbato. Navaja. Mapas de los recorridos y material de orientación (GPS y brújula). Kit de reparación (aguja e hilo, imperdibles, pegamento, cinta americana). Cuerda rando y kit de autorrescate (3 mosquetones de seguridad, cintas planas y cordinos). Botiquín del guía. Manta térmica (mínimo 3). Documentación y dinero (permisos si fuesen necesario, fichas técnicas y partes de accidente). Mochila de montaña con capacidad suficiente. Protección solar. Gafas factor 4 ó 3 mínimo.</p>
---	--

MATERIAL y EQUIPO RECOMENDADO

- Bastones. -Prismáticos. -Guía de flora y fauna. - Guía de geología. - Gafas factor 4 ó 3 mínimo. - Guantes. - Gorra. -Ropa de recambio. -Braga o pasamontañas. - Bolsa de basura para recoger residuos.

FLORA

La flora en Lomo Riquíánez, un área propuesta como sitio de interés científico y paisaje protegido en Arucas, Las Palmas, es diversa y refleja la singularidad del entorno. Se destaca la presencia de especies introducidas, como eucaliptos, acacias y pitas, así como la vegetación autóctona, incluyendo brezos, pinos, tuneras y pitas. Se observan también comunidades arbustivas de brezales en regeneración en las laderas intermedias y partes cimeras del Lomo.

FAUNA

En el Lomo de Riquíánez, puedes encontrar una variada fauna, destacando la presencia de aves como aguilillas, cernícalos, garcetas, garzas reales, camineros, mirlos, capirotes , etc. También se pueden observar mamíferos como conejos, y reptiles como ranas verdes, ranas comunes, lagartos canarios y perenquenes.

GEOLOGÍA

El Lomo Riquíánez en Arucas, Gran Canaria, es un interfluvio de naturaleza fonolítica, es decir, una zona entre dos barrancos donde la roca predominante es la fonolita. Es un contrafuerte residual, resultado de la fuerte erosión de un antiguo edificio volcánico.

Características geológicas:

- **Tipo de roca: Fonolita.**
- **Formación: Contrafuerte residual, resultado de la erosión de un edificio volcánico. • Interfluvio: Zona entre dos barrancos (Barranco de Visvique al NW y Barranco del Pino al E).**
- **Pendientes: Moderadas.**

Contexto:

- **El Lomo Riquíanez está en la vertiente norte de la isla.**
- **Es una zona de interfluvio, es decir, donde dos barrancos se separan y la elevación del terreno los divide. Importancia:**

- **Tiene una alta importancia geomorfológica y paisajística.**
- **Es un área natural de interés, con potencial para la protección.**
- **En sus proximidades se encuentran obras hidráulicas antiguas, lo que indica una historia de uso de la zona por la agricultura.**

ETNOGRAFÍA E HISTORIA

Montaña de Riquíánez: Topónimo con el que se conoce la loma o montaña y sus laderas que se encuentra entre las rampas del barranco del Pino al naciente y los caseríos Los Portales y Visquie al poniente, con Santidad al norte y Los Castillos al sur, montaña que domina todas Las Vegas de Arucas y la antigua Dehesa de Arucas. El topónimo surge por contracción del nombre de su antiguo propietario Enríquez Yáñez. La montaña de Riquíánez tiene la consideración de Espacio Natural Protegido.

En el llano de su cima y en las faldas de esta Montaña de Riquíánez se localizan un conjunto de bienes etnográficos de primer orden, con estanques de barro masapés, eras, hornos de teja y de ladrillos, goros, gambuesas, acequias y cantoneras, etc.

- **Los estanques de barro:** visibles desde las mencionadas carreteras GC-043 y GC-303, están por todas las faldas de la montaña. Se trata de embalses hechos con amplios muros de arcillas muy impermeables que forman un barro conocido como "masapés". Embutidos en las depresiones del terreno, pueden presentar tanto una planta oval como cuadrangular.
- **Hornos de teja y ladrillos:** Otro conjunto de bienes etnográficos de alto valor son los siete hornos de teja y ladrillo esparcidos por la montaña de Riquíánez. Hay un conjunto principal de tres unidades muy próximas entre sí, situadas en la parte más alta, en algunos de los cuales se cocieron ladrillos para la construcción de la actual Iglesia Parroquial de Arucas entre los años 20 y 30 del pasado siglo. La situación de tantos hornos en este lomo o montaña se debe a su riqueza en agua, arcilla o barro masapés al pie de su falda septentrional y leña en todas ellas. Del primer conjunto de tres hornos, el más importante está situado en la parte más elevada a 460 metros de altitud. Es el de mayores dimensiones, el mejor conservado, y es conocido como el Horno de Riquíánez, activo desde finales del siglo XVIII hasta el primer tercio del XX como ya se ha dicho. Es una estructura cilíndrica de seis metros de altura por cinco y medio de diámetro, embutida en la ladera, con una boca inferior por donde se introduce la leña para la combustión en el módulo de abajo u hornilla, y una puerta que da al módulo superior, donde se colocan las tejas y ladrillos, para la cocción a cielo abierto. Podría tener una capacidad de diez a doce mil tejas por hornada.

LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE LA RUTA

- Se facilitará un Consentimiento informado, que tendrán que llenar verazmente el usuario, firmar, y entregar al guía. De esta forma, el guía estará informado de posibles problemas que se puedan presentar a lo largo de la ruta. Alergias, intolerancias, fobias, etc, que puedan afectar al correcto desarrollo y seguridad de la actividad y sus participantes.
- Una vez finalizada la actividad en punto de llegada, se hará un feedback de 10 min como máximo para comentar cualquier asunto de dicha actividad, con el fin de aclarar dudas, información, críticas constructivas, etc
- Tras el feedback, se da por finalizada la actividad, dejando que los participantes se cambien y asean lo antes posible, para que estén cómodos e inicien la vuelta a casa.
- A posteriori, se facilitará un cuestionario de satisfacción y sugerencias de mejoras que será anónimo. Así como un enlace de vídeos y fotos de la actividad para que puedan descargar todo lo deseado durante una semana, posteriormente se borrará el enlace.
- Los clientes llegarán al punto de inicio (Casa del deporte de Arucas) por sus propios medios. **INFORMACIÓN DE INTERÉS:**

EMERGENCIAS: 112

POLICÍA LOCAL de Arucas: +34 928 624 567

CENTRO DE SALUD de Arucas: +34 928899762. Dirección: C/ Médico Anastasio Escudero Ruiz,

2. DESTILERÍA AREHUCAS: Horario: De lunes a jueves de 9:30h a 14:00h. Viernes de 9:30h a 18:00h.

PROTOCOLO-S EN CASO DE ACCIDENTE-INCIDENTE

En caso de accidente (P.E.A.S.), primero analizar la situación del herido y dependiendo del alcance, contactamos con la sala 112, si el herido puede caminar por sus medios y dependiendo de donde haya sucedido, tomamos la decisión de que ruta de escape tomamos teniendo en cuenta la distancia y dificultad de la misma.

P.E.A.S. (PROTEGER - EVALUAR - AVISAR - SOCORRER)

PROTEGER: Primero los guías (intervinientes) y después al grupo y al accidentado. Para ello se hace necesario.

EVALUAR: La situación.

AVISAR: En caso de necesitar asistencia sanitaria, llamar al 112 contestando a las preguntas básicas de emergencias.

SOCORRER: Solamente prestar los primeros auxilios para los que se tiene conocimiento y formación, al igual que la movilización en caso necesario y por seguridad (mantener las constantes vitales, evitar agravar la situación, vigilar la posible aparición de lesiones ocultas). Colaborar si procede con los equipos de rescate.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Haber leído y firmado el CONSENTIMIENTO INFORMADO facilitado a todos los miembros del grupo. Puntualidad, comportamiento grupal, respetar y obedecer en todo momento las indicaciones del guía-as, monitores y responsables con respeto al resto del grupo y la sostenibilidad ambiental. De la misma forma respetaremos todas las indicaciones, normas y leyes de que estén vigentes en dicho lugar y momento de ejecución.

FICHA DE SEGURIDAD

EVALUACIÓN DE RIESGOS

RIESGO	PROBABILIDAD	PREVENCIÓN
---------------	---------------------	-------------------

Caída por el firme. MEDIA Llevar buen calzado con suela de montaña, y bastones.		
Caída a distinto nivel	BAJA/MEDIA	Evitar los bordes de los caminos en bajadas y subidas. Llevar buen calzado con suela de montaña, y bastones.
Frio	BAJA/MEDIA	Llevar buen material de abrigo, líquidos y comida caliente.
Desprendimientos	BAJA/MEDIA	Se presentan paredes verticales o con inclinación peligrosa propensa a desprendimientos.
Deshidratación	BAJA	El guía se asegurará de que vayan bebiendo. Y hay un refugio en medio de la ruta.

CERTIFICADO MÉDICO

Este certificado es obligatorio para todos aquellos participantes mayores de 65 años.

En él se certifica que el corredor/a está en condiciones físicas óptimas para realizar estas pruebas.

Este certificado debe ser cumplimentado por un médico colegiado, haciendo constar la fecha y la firma, el cual estampará también el sello y se indicará su número profesional. Este certificado tendrá una antigüedad máxima de un año antes del comienzo de la prueba y DEBE SER ENTREGADO EN LA RECOGIDA DEL DORSAL. En el caso de no recibir el certificado médico en la fecha mencionada, la inscripción a la carrera será anulada.

Datos del deportista:

Indicar la Distancia: _____

Nombre y Apellidos: _____

DNI: _____

Fecha de Nacimiento: _____ / _____ / _____

Datos del médico:

Este certificado tiene que ser válido para participar en la Trail Del Norte que se celebrará el 01 de noviembre de 2025.

Nombre y Apellidos: _____

No de Colegiado: _____

Fecha: _____ / _____ / _____

Firma y Sello del médico.